

## ORÍGENES DE LA SÚPLICA RETÓRICA A LOS JUECES.\*

En cualquier lugar del discurso, pero especialmente en el proemio y en el epílogo, son muy frecuentes fórmulas de súplica a los jueces en las que se solicita la atención, la ayuda, la votación favorable, la compasión, etc. Otro trabajo nuestro<sup>1</sup> está dedicado al estudio de estas súplicas desde un punto de vista formulario; ahora nos detendremos en considerar los posibles orígenes de estas expresiones desde una doble perspectiva: sus relaciones con las plegarias religiosas, por una parte, y su vinculación con el juramento heliástico, por la otra.

### A) SÚPLICA RETÓRICA Y PLEGARIA RELIGIOSA.

Quizá uno de los textos más indicativos sobre este problema lo encontremos en Aristófanes, al parodiar la súplica de los discursos se compara a sus destinatarios, los jueces, con los mismos dioses:

Ar. *Ves* 568: (1).

Al tratar del tema de la súplica hay que hacer una distinción fundamental. Por un lado está la súplica a los dioses, de contenido religioso, con implicaciones litúrgicas y cultuales, con un esquematismo en la expresión muy característico; por otro, las que dirige un hombre a otro. A las primeras, dirigidas a los dioses, las denominaremos preferentemente plegarias, para intentar así oponerlas a las que se dirigen a los hombres<sup>2</sup>. La plegaria o súplica a los dioses ha sido objeto de estudio<sup>3</sup>, con lo que conocemos relativamente bien sus características formales. Las súplicas entre hombres no han merecido, que nosotros sepamos, una atención especial como tales, por considerarse que su expresión no tenía interés.

Nosotros pretendemos demostrar que un tipo de súplica entre hombres, en concreto, las dirigidas en los discursos judiciales a los jueces, tiene numerosos contactos con las plegarias religiosas. A nuestro entender, son fácilmente explicables por ser las plegarias un modelo de súplica formalmente constituido y, por tanto, fácilmente imitable. Además, la frecuencia de la plegaria religiosa en la vida antigua apoya la verosimilitud de que ésta sirviera de modelo para el desarrollo de unas súp-

---

\* Los números entre paréntesis remiten a citas griegas, que, por dificultades de composición, se agrupan al final de este trabajo.

1 F. Cortés Gabaudan, *Fórmulas retóricas de la oratoria judicial ática*, Salamanca 1986.

2 No se puede oponer «plegaria» a «súplica», puesto que la plegaria es una súplica. Especializamos el término «plegaria» para referirnos exclusivamente a las súplicas dirigidas a los dioses.

3 Referencias bibliográficas en nota 7.

plicas codificadas retóricamente, por tanto también formalmente constituidas, en los discursos<sup>4</sup>.

La súplica a los dioses o plegaria era, sobre todo, por supuesto, un fenómeno religioso con dos vertientes: la súplica o plegaria litúrgica, propia del culto<sup>5</sup> y la súplica como oración o plegaria personal. Tuvo un importante tratamiento literario desde Homero y la conocemos básicamente, a través de fuentes literarias (Homero; trágicos, parodia aristofánica). Adoptaba una expresión formalizada, de corte formulario. En este sentido hay que tener en cuenta que la relación que se mantenía con el dios era de índole formal, no de intimidación<sup>6</sup>.

Su esquema formal es tripartito<sup>7</sup>. En primer lugar, aparece la invocación al dios, que podía ir en segunda persona o en tercera persona. A la invocación se unen numerosos epítetos del dios, atributos, etc., expresados con adjetivos, participios, oraciones de relativo en segunda o tercera personas. En segundo lugar, encontramos lo que Ausfeld<sup>8</sup> denominó *pars epica*. Contiene aquello que podría mover al dios a cumplir la demanda (sacrificios que se prometen o referencia a sacrificios ya ofrecidos, mención a los poderes del dios, frente a los cuales el cumplimiento de la demanda no supone ningún esfuerzo, etc.). Finalmente, en tercer lugar, se produce la demanda o petición, que podía expresarse en imperativo, optativo, infinitivo, a los que se unen, a veces, en parataxis, palabras como *eúkhomai*, *líssomai*, etc. Hay destacar que en este esquema tripartito los elementos fijos son el primero y el tercero<sup>9</sup>.

4 En los propios discursos judiciales tenemos ejemplos que corroboran la omnipresencia de la plegaria en la vida del mundo antiguo (D. *De corona* 18.1; Lyc. *Contra Leócrates* 1; cf. la parodia de estas súplicas en Luciano, *Bis Acc.* 26.); sobre este tema puede consultarse, H. Wankel, *Demosthenes Rede für Ktesiphon über den Kranz*, Heidelberg 1976, en el comentario al primer párrafo del *De Corona*, donde cita las referencias a las plegarias en el campo de la oratoria. Según Plutarco, *Per.* 8.6. era costumbre de los oradores hacer una plegaria al subir a la tribuna. Hesíodo recuerda la conveniencia de rezar a los dioses al acostarse y al levantarse (*Op.* 338). Jenofonte hace una recomendación en el mismo sentido en *Oec.* 6.1. Es ilustrativo igualmente el texto de Platón, *Ti* 27.c. Para mayores referencias puede consultarse el viejo tratado de L. Schmidt, *Die Ethik der alten Griechen*, Berlin 1882, II, p. 31. P. Stengel, *Die griechischen Kultusaltertümer*, Munich 1920, pp. 78 y ss. señala que la relación con los dioses era suplicatoria, como lo demuestran los términos *eukhé*, etc. (cf. A. Corlu, *Recherches sur les mots relatifs à l'idée de prière d'Homère aux tragiques*, Paris 1946) y, por el mismo hecho de su repetición tomaba una expresión formularia.

5 La forma que adoptaba la plegaria cultural es un tema difícil y poco tratado (véase K. von Fritz, «Greek Prayers» en *Review of Religion X* (1945-61, 5-39) por entremezclarse la mayor parte de las oraciones rituales que conservamos con elaboración literaria. E. des Places, *La Religion grecque. Dieux, cultes, rites et sentiment religieux dans la Grèce antique*, pp. 176 y ss., Paris 1969, cita los pocos ejemplos de auténticas súplicas rituales a los dioses de carácter litúrgico. De cualquier forma, los paralelismos con la súplica formularia retórica se descubrirán, sobre todo, en las plegarias personales a los dioses, más que en las litúrgicas.

6 Stengel, *loc. cit.* en nota 4.

7 Los trabajos más importantes sobre estas cuestiones que hemos manejado son los de C. Ausfeld, *De precationibus quaestiones*, Giessen 1903 (= *Jahrb. f. klass. Philol. Suppl.* 28, 1903, 508 y ss.); K. Ziegler, *De precationum apud Graecos formis, quaestiones selectae*, Breslau 1905; H. Kleinknecht, *Die Gebetsparodie in der Antiken*, Stuttgart-Berlin 1937, pp. 18 y ss.; E. des Places, *loc. cit.* en nota 5; Wüsch, «Hymnos». *R.E. Pauly Wissowa*, XI, cols. 140 y ss.; F. Schwenn, *Gebet und Opfer. Studien zum griechischen Kultus*, Heidelberg 1927. W. Horn, *Gebet und Gebetsparodie in den Komödien des Aristophanes*, Nuremberg 1970.

8 Ausfeld, *op. cit.* en nota anterior.

9 A. J. Festugière, *La Révélation de Hermes Trismégiste*, Paris 1949, II, p. 310; V. Langholf, *Die Gebete bei Euripides und die zeitliche Folge der Tragödien*, Gotinga 1971, p. 220, que clasifica como súplicas simples vocativas.

Para cada una de estas partes existían expresiones estereotipadas, lo que provoca que formalmente la plegaria a los dioses tenga un aspecto muy uniforme que facilita, por ejemplo, la parodia que de ellas hace la comedia antigua. Hay que señalar que este esquema formal propio de la plegaria literaria, surgió precisamente del desarrollo y elaboración literarios a partir de la plegaria religiosa<sup>10</sup>.

No pretendemos sostener que exista una relación directa entre plegaria y súplica a los jueces, en el sentido de que ésta última sea equivalente a la plegaria, con la salvedad de que el nombre del dios ha sido sustituido por el de los jueces<sup>11</sup>. Las cosas no son tan sencillas. Nos conformamos con intentar demostrar una relación indirecta. Existe, por ejemplo, un paralelismo entre la disposición psicológica del suplicante al dios y la del que implora a los jueces: ambos tratan de conciliárselos con los medios de persuasión a su alcance. Pero no son este tipo de relaciones las que nos interesan. Nos preocupan ahora especialmente las relaciones formales. La comparación la realizaremos según el esquema tripartito señalado para las plegarias y que, básicamente, es aplicable a las súplicas judiciales. En primer lugar, veamos unos ejemplos.

—Súplica judicial (D. 27.3): (2).

—Plegaria literaria, (Hom. II. 7.202): (3).

Podemos distinguir en la súplica a los jueces una primera parte que llamaremos *introducción a la súplica* (4) que hacemos corresponder, quizá un poco a la fuerza, con la invocación de la plegaria (5). A continuación, en la súplica tenemos una primera petición (6) que se corresponde en la plegaria con (7). Más adelante, encontramos la justificación de la petición, en la súplica con (8) y en la plegaria con (9). Finalmente, aparece la segunda petición, (10) de la súplica judicial, frente a (10) de la plegaria.

El modelo de súplica judicial propuesto es muy frecuente (doble petición, la primera de escucha, la segunda de ayuda, justificación de la petición mediante un período condicional). Es interesante el hecho de que encontremos plegarias con el mismo esquema. Sin embargo, ni todas las súplicas ni, mucho menos, todas las plegarias lo adoptan, por lo que haremos la comparación entre unas y otras en base a las tres partes descritas: invocación, petición y justificación, considerando, además,

10 Schwenn, *op. cit.* en nota 7, mantiene que la plegaria en Homero se desarrolla como obra de arte que transforma estructuralmente la súplica original del culto, para influir, después, de nuevo, en ella. La elaboración por la literatura épica le añade a la plegaria religiosa tradicional anterior, en primer lugar, una mayor fuerza en la invocación al dios (más adjetivos, descripción prolongada de los poderes del dios, santuarios, etc.), en segundo lugar, un esquema tripartito frente al anterior bipartito (consistente simplemente en invocación y petición) al añadirse una justificación (favores que el suplicante ha hecho o va a hacer al dios o los que éste le ha hecho previamente al suplicante). Tras esta reelaboración, esta nueva plegaria poética influye y modifica la súplica del culto o litúrgica, independientemente de su evolución literaria. La plegaria literaria ha sido objeto de trabajos independientes para cada autor. Para la tragedia, J.H. Ramsey, *On the forms and contents of Aeschylean Prayers*, tesis, Fordan University, Nueva York 1942; J.S. Creaghan, *The Content and Form of the Prayers of Sophocles*, tesis, Fordan University, Nueva York 1938; Langholf, *op. cit.* en nota 9.

11 En este sentido, es muy significativo el texto de Aristófanes citado en primer lugar.

que, como ya se ha señalado, la justificación no es parte obligada. Otro problema es el hecho de que hagamos corresponder infinitivos de la súplica judicial con imperativos de la plegaria. Sin embargo, Ziegler<sup>12</sup> distingue una serie de modelos formales para la petición de la plegaria literaria:

tipo I: tipo I: ὦ θεοί, δότε μοι ἀγαθά.

tipo II: tipo II: ὦ θεοί, γένοιτό μοι ἀγαθά.

tipo III: tipo III: ὦ θεοί, δοῦναι μοι ἀγαθά.

tipo IV: tipo IV: οἱ θεοί ἀγαθά μοι δοτεν.

tipo V: tipo V: ὦ θεοί, εὐχομαι ὑμῶν ἀγαθά μοι δοῦναι.

Cabe perfectamente encajar el modelo de la petición más habitual de las súplicas judiciales (12) con el tipo V de las plegarias literarias, con lo que se llega a una correspondencia formal perfecta.

### Introducción a la súplica e invocación de la plegaria.

La invocación de las plegarias se atiene a unos rasgos muy bien definidos<sup>13</sup>. Puede realizarse en segunda persona, con lo que el nombre del dios irá en vocativo, o en tercera persona, en cuyo caso puede ir en dativo (13) o nominativo (14). A continuación, aparecen los atributos del dios: adjetivos, oraciones de relativo, etc. La introducción de las súplicas judiciales no presenta todas estas características, debido al hecho fundamental de que es una súplica dirigida a hombres, para los que no cabe presentar sus atributos, lugares de culto, etc. Por otra parte, la súplica judicial adopta la construcción *déomai humôn* (o equivalentes) + infinitivo<sup>14</sup>. Este tipo de construcciones no son las más habituales en las plegarias. Es más, Homero no usa nunca para este cometido un verbo de súplica en primera persona + infinitivo<sup>15</sup>. Sin embargo, en autores posteriores es posible encontrar ejemplos de plegaria que se aproximan más al esquema de la súplica<sup>16</sup>. Presentamos algunos ejemplos:

E *Ph.* 782: (15).

E. *Al.* 164: (16).

Ar. *Nu.* 429: (17).

Los dos últimos ejemplos son especialmente significativos, en cuanto que usan verbos (*déomai*, *aitésomai*), idénticos a los que aparecen en la introducción de las súplicas judiciales.

Cabe, por tanto, la posibilidad de plegarias religiosas formuladas de forma paralela a los modelos que encontramos en las súplicas judiciales. No existen en éstas,

12 Ziegler, *op. cit.* en nota 7.

13 Entre otros, E. Norden, *Aggostos Theos*, Stuttgart 1912 (= 1956), pp. 143 y ss.

14 Cabe también *déomai* + imperativo o subjuntivo negativo, con lo que hay considerar que el verbo queda en construcción paratáctica.

15 Véase Corlu, *op. cit.* en nota 4, pp. 238 y ss. (estudio de *prosen Khomai*, pp. 303 y ss. *líssomai*, verbos que son sólo aplicables a las súplicas entre hombres. Además, en Homero *eúkhoma* + infinitivo quiere decir «vanagloriarse de algo», es decir, no se usa referido a un dios.

16 Langholf, *op. cit.* en nota 9, cita además: E. *Alc.* 334-5; *HF* 489-500; *Or.* 1.225. Se pueden citar también Sapph. I.2; Pl. *Criti.* 106 A.

con todo, los ragos más relevantes de la invocación a los dioses, propios de las plegarias, por lo que no se puede establecer un paralelismo general, entre unas y otras, al menos en lo que se refiere a esta parte. Sólo excepcionalmente, en alguna plegaria de Eurípides o Aristófanes se encuentran construcciones semejantes, que nos indican posiblemente que la plegaria personal había perdido ciertas rigideces propias del culto o liturgia, acercándola así a los esquemas de las súplicas judiciales.

### La petición en la súplica y en la plegaria literaria.

Las peticiones que se hacen a los jueces en las súplicas retóricas son fundamentalmente que escuchen (18), que recuerden lo que han oído (19), que voten en un sentido u otro (20) que ayuden (21). Sólo esta penúltima petición citada es estrictamente del mundo judicial y difícilmente pueden encontrarse peticiones de este tipo fuera de él. Las demás cabe que aparezcan en otros muchos contextos y se dan, desde luego, en las plegarias a los dioses, con lo que se produce una coincidencia con las súplicas judiciales, si bien con ciertos cambios en el vocabulario (frente a *boethéo* tendremos *arégo*, *amúno*; frente a *eleéo*, *oiktíro*; junto a *akoúo* hallaremos *klúo*. Por ello, no puede producirse un paralelismo formal completo. En los autores cómicos es posible encontrar un vocabulario menos poético y más cercano a la oratoria judicial.

Sí aparece en las plegarias literarias el verbo *akouson*, de forma paralela a lo que ocurre en las súplicas:

Hom. *Od.* 6.324: (22).

A. *Ch.* 500<sup>17</sup>: (23).

En parodia aristofánica encontramos:

Ar. *Nu.* 274: (24).

Ar. *Ach.* 404<sup>18</sup>: (25).

A pesar de ello, el imperativo *ákouson* en Homero es especialmente frecuente referido a seres humanos, en fórmulas del tipo (26)<sup>19</sup>. Lo más habitual para la petición de escucha es, sobre todo, la forma *klúthi*. Evidentemente, es un fenómeno general de toda súplica, bien dirigida a los dioses, bien a los hombres, la petición de escucha en primer lugar, con lo que se llega a un paralelismo formal.

En lo referente a la petición de ayuda, socorro, etc., encontramos un paralelismo más que de expresión, en el contenido. El verbo con el que se pide ayuda al juez es *boethéo* que es desconocido por Homero y los trágicos que prefieren, entre otros, *arégo* o *amúno*. Aristófanes lo utiliza en un ejemplo, quizá por ser una expresión normal de plegarias religiosas populares:

17 Langholf, *op. cit.* en nota 9, discute la posibilidad de que pueda considerarse como plegaria la súplica dirigida a un muerto.

18 Kleinknecht, *op. cit.* en nota 7, clasifica esta súplica como parodia de una verdadera plegaria, con la que coincide plenamente en la estructura formal.

19 Así *H.* 6.334, *Od.* 15.318, *Od.* 24.265, *Od.* 16.259, *Od.* 18.129.

Ar. *Ach.* 566: (27).

Se trata de una súplica dirigida a otro hombre, pero, de acuerdo con el comentario de Kleinknecht<sup>20</sup> estamos ante la parodia de una plegaria, debido al *Hymnens-til* del que hace uso. Es posible, con todo, la interpretación de que *boétheson* no sea propio de plegarias y se use aquí por estar refiriéndose a un hombre. Por lo demás, está claro que solicitar o invocar la ayuda de los dioses es algo muy frecuente en las plegarias religiosas, aunque se use *arégo*<sup>21</sup> o *amúno*<sup>22</sup>.

Muy cercana a esta petición es la del tipo *mé periídete* de los discursos. Presentamos un ejemplo:

Is 8.45: (28).

Esta petición nos la encontramos tal cual en las plegarias de la comedia, lo que puede ser indicativo de que se trataba de una plegaria común, popular:

Ar. *Ec.* 369<sup>23</sup>: (29).

Platón fr. 3<sup>24</sup>: (30).

Observamos el paralelismo de estos ejemplos de la comedia con el precedente de discursos judiciales. Ante estos textos cómicos de tono paródico existen dos interpretaciones, o se admite que se trata de plegarias populares, con lo que las súplicas judiciales reproducen un modelo religioso popular, o, en caso contrario, hay que pensar que los cómicos están parodiando súplicas judiciales. Nos parece mucho más verosímil la primera hipótesis.

Otra de las peticiones frecuentes en las súplicas a los jueces es la que solicita su compasión. Presentamos un ejemplo de Lisias:

Lys. 4.20: (31).

Invocar la compasión del dios es, por supuesto, muy habitual en las plegarias. Ahora bien, nos volvemos a encontrar en la misma situación que en casos anteriores. Homero y los trágicos prefieren otras expresiones en lugar de *eleéo*. En Homero se usa sólo referido a los hombres. En la *Odisea*, con todo, aparece *eléaire* al hablar de un dios:

Hom. *Od.* 5.445: (32).

Algo semejante ocurre en Sófocles<sup>25</sup>. No por ello debe pensarse que la petición de compasión es ajena a las plegarias literarias, sencillamente se hace uso de otras expresiones<sup>26</sup>. En la comedia, por el contrario, nos acercamos a lo que leemos en los discursos, al hacer uso de plegarias populares:

Ar. *V.* 389<sup>27</sup>(33).

20 Kleinknecht, *op. cit.* en nota 7, pp. 77 y ss.

21 S. *EL.* 110; A. *Th.* 116, 174-8; E. *Cyc.* 350, *HF* 494; *h. Hom.* 22.6.

22 *Hom. Il.* 15.372-5, *Il.* 1.451-6; E. *El.* 671-8.

23 También, Ar. *Ach.* 55 y *V.* 439.

24 *Supplementum comicum*, ed. Demianczuk.

25 S. *Ph.* 501, 967.

26 A *Ch.* 500-3 y *Supp.* 209 con *oiktire*. S. *OC* 109 y E. *Ba.* 1.120 con el mismo verbo.

27 Compárese con D. 28.20.

Ar. *Pax* 400: (34).

Por fin ya sólo nos queda por ver el paralelismo entre las peticiones en las que se pide a los jueces que recuerden el contenido de lo que están oyendo con plegarias religiosas similares. Como ejemplos de súplica judicial hemos escogido los siguientes:

Is. 6.7: (35).

D. 27.68: (36).

Tienen el mismo contenido peticiones de plegarias de este tipo:

Hom. *Il.* 15.372: (37).

Hom. *Od.* 4.762: (38).

Es lo suficientemente frecuente para que Luciano la parodie:

Luc. *Pisc.* 21: (39).

Con *anamnestheîsa*, como señala Kleinknecht<sup>28</sup>, se hace referencia a la *hipomnesis* en la que se recuerda al dios los motivos que tiene para cumplir lo que se le solicita.

Concluimos, por tanto, que existe un paralelismo temático en el contenido de las peticiones que se hacen al dios y las que se dirigen a los jueces. En consecuencia, debemos admitir que la plegaria tradicional, reflejada en nuestros textos en su forma literaria elaborada, culta, con la excepción de la comedia, influyó en el desarrollo de la súplica retórica dirigida a los jueces, como lo prueban los paralelismos comentados. Hemos conseguido demostrar estas semejanzas para todas las peticiones de los discursos excepto para las que refieren a la votación.

### Justificación de la petición en las súplicas judiciales y en las plegarias.

Nos falta por ver la relación existente entre las súplicas y las plegarias en lo que Ausfeld<sup>29</sup> denominó *pars epica*. De entrada, hay que resaltar que esta parte de la plegaria no era obligada. Tampoco es fija la justificación de las súplicas judiciales. En las plegarias literarias se ha observado que la relación entre el suplicante (hombre) y el suplicado (divinidad) adopta muy a menudo una forma contractual, del tipo *do ut des*<sup>30</sup> en la justificación de la petición, que se expresa muchas veces con un período condicional. Se puede citar a este respecto la famosa plegaria de Crises al comenzar la *Ilíada*<sup>31</sup>:

Hom. *Il.* 1.37: (40).

Formalmente, podemos hacer el siguiente análisis: invocación, justificación y petición. Este mismo esquema lo encontramos en las súplicas judiciales. El paralelismo, por tanto, que ahora pretendemos demostrar es formal y no de contenido. Presentamos un ejemplo:

D. 54.2: (41).

28 Kleinknecht, *op. cit.* en nota 7.

29 Ausfeld, *op. cit.* en nota 7.

30 Referencias bibliográficas en Kleinknecht, *op. cit.* en nota 7.

31 Entre otras muchas, por ejemplo, *Il.* 15.372, *Il.* 7.202, *Il.* 16.233, *Il.* 5.115: *Il.* 10.284.

El esquema es petición de escucha, seguida de un período condicional que sólo afecta a la segunda petición, la de ayuda. La relación así establecida entre plegaria y súplica puede parecer excesivamente general e insuficiente para establecer un nexo entre ambas. Sin embargo, se pueden citar ejemplos en los que el paralelismo es in cuestionable:

D. 32.3: (42).

A cualquier lector atento este tipo de expresión le recuerda inmediatamente algo muy extendido en las plegarias, como la que encontramos en boca de Crises en el primer canto homérico:

Hom. *Il.* 1.451: (43).

Esta forma de expresión de la justificación es muy habitual y se pueden aducir numerosos ejemplos<sup>32</sup> en diversos autores, incluido Aristófanes<sup>33</sup>, con reflejos de formas populares:

Ar. *Nu.* 356: (44).

Con cierta frecuencia usa Lisias en sus súplicas un doble período condicional con el siguiente esquema: si hago tal, que me pase lo peor, pero si hago cual, entonces, que alcance lo mejor:

Lys. 3.4.: (45).

Tenemos indicios por Aristófanes de que este tipo de disyuntivas eran expresión corriente en las plegarias:

Ar. *Eq.* 763: (46).

Podríamos así llegar a justificar esta forma de expresión de Lisias con la plegaria popular.

### **Conclusiones sobre la comparación entre plegaria y súplica judicial.**

Una vez finalizado este estudio comparativo, creemos que ha quedado demostrado que existe una relación entre ambas, en cuanto que las súplicas judiciales incorporaron a sus fórmulas elementos procedentes de las plegarias religiosas, hasta el punto de que, fundamental y esencialmente están formadas por estos elementos. Por otra parte, hemos probado que las súplicas judiciales se relacionan más estrechamente con las plegarias de tipo más popular, al aparecer mayor número de paralelismos con Aristófanes. En conjunto, se ha observado que existe un parecido estructural entre la súplica judicial y cualquier plegaria.

---

32 Por ejemplo, Sapph. 1, del que D. Page, *Sappho & Alcaeus*, Oxford 1955, pp. 16-7, hace el siguiente comentario «This poem is, in form, an imitation of that type of ritual prayer which is rather a demand for a particular service than a general act of worship; the pattern of such prayers is immemorially old. [...] Sappho's formula (59) is as has been observed, one of the most characteristic elements of the traditional pattern». Otro ejemplo lo tenemos en S. *OT* 159 y ss.

33 Ar. *Th.* 1.155 y ss.; *Ach.* 404-5.



## B) SÚPLICA RETÓRICA Y JURAMENTO HELIÁSTICO.

En el juramento heliástico<sup>34</sup> se incluía una promesa de escuchar a ambas partes con imparcialidad:

—(47).

Creemos que existe una relación entre las súplicas de atención, especialmente frecuentes en el proemio (puesto que una de las funciones de esta parte del discurso era precisamente conseguir la atención) y esta promesa de imparcialidad incluida en el juramento. Existen ejemplos de peticiones de imparcialidad que contienen menciones explícitas al juramento:

D. 29.4<sup>35</sup>: (48).

Desde un punto de vista retórico, no siempre interesa la imparcialidad, como nos lo demuestran algunas súplicas que, sólo implícitamente, aunque de forma clara, gracias a referencias léxicas, hacen alusión al juramento<sup>36</sup>:

Antipho 5.4: (49).

And. 1.6: (50).

Son discursos de defensa en los que el orador habla a un auditorio cansado o predispuesto en contra por las palabras de la acusación: se hace necesario, en estas condiciones recordar a los jueces sus obligaciones más elementales, y no se pide tanto la imparcialidad como una atención mayor que la que se ha otorgado a la acusación, de ahí que no interese mencionar explícitamente el juramento heliástico<sup>37</sup>.

A partir de estos ejemplos en los que existe un interés retórico especial y se usa como medio de presión para conseguir la escucha la mención directa o velada al juramento, podemos considerar que en cualquier llamada de atención a los jueces subyacía una referencia a las obligaciones contraídas por los jueces de forma solemne.

Otra de las promesas era la de votar de acuerdo con las leyes:

—(51).

Las alusiones a esta promesa aparecen mayoritariamente en las súplicas del epílogo, como es lógico desde el punto de vista de los intereses retóricos, aunque es posible que se solicite una votación conforme al juramento en otras partes del discurso, como nos demuestra el siguiente ejemplo<sup>38</sup>:

Lys. 19.11: (52).

34 Anualmente los jueces o heliastas se sometían a un juramento que ha sido reconstruido a través de D. 24.149 (cf. J.H. Lipsius, *Das attische Recht und Rechtsverfahren*, Leipzig 1905 (= 1966), pp. 151 y ss.; R. Bonner & G. Smith, *The Administration of Justice from Homer to Aristotle*, Chicago 1930 (= 1968), quienes siguen fundamentalmente a Fraenkel, *Hermes* 13 [1878] 452 y ss.). El juez juraba votar según las leyes y decretos de la asamblea, no aceptar regalos a causa de su cargo, escuchar a la acusación y a la defensa por igual y decidir su voto de acuerdo con el contenido del caso.

35 Véase también Isoc. 15.17-21; D. 18.1-2, 6-7.

36 Véase también D. 57.1.

37 Wankel, *op. cit.* en nota 4 señala el influjo del juramento en la formulación de las plegarias iniciales de D. 18. *De corona*.

38 Véase también Lys. 13.4: Is. 6.2.

En los epílogos, sin embargo, las alusiones son más claras:

Lys. 10.31-2: (53).

D. 27.68: (54).

A través de estos ejemplos, vemos cómo es posible establecer una relación entre la expresión del juramento con una petición muy frecuente en las súplicas (55). De forma semejante, en el siguiente ejemplo se alude paso a paso a la promesa del juramento y se resume todo en un *dikaia kai métria*:

D. 39.41<sup>39</sup>: (56).

A partir de estos casos no creemos que sea excesivamente aventurado pensar que cuando se les pide a los jueces (57), se está, de hecho, solicitando un voto *katà tous nomous*, interpretable en la práctica como (58). De nuevo, este tipo de peticiones son muy frecuentes en las súplicas, con lo que establecemos un nexo general entre el juramento heliástico y un buen número de las peticiones formularias de los discursos.

### **Conclusión sobre la comparación entre el juramento heliástico y la súplica judicial.**

Es posible, por una parte, relacionar las súplicas de atención e imparcialidad, que se encuentran, sobre todo, en los proemios, con la parte del juramento heliástico en la que el juez prometía escuchar a ambas partes por igual. Por otra, existe un nexo entre las súplicas con petición de votación y, también, aunque de forma más indirecta, con las que solicitan la ayuda en justicia, típicas ambas del epílogo, y el juramento. Dada la frecuencia e importancia proporcional de estos tipos de súplica, parece claro que tienen importancia en su constitución y formulación retóricas las alusiones al juramento heliástico.

### **Conclusión general.**

Creemos haber conseguido demostrar la existencia de unos nexos formales entre súplicas judiciales retóricas y plegarias, por una parte, y el juramento heliástico, por la otra. El interés reside en que estas súplicas recibieron un tratamiento retórico importante, como lo demuestra el texto de la *Rhetorica ad Alexandrum*<sup>40</sup>, además de su uso tópico en los discursos. Nuestra investigación permite reconstruir cuáles fueron los modelos de los que se sirvió la elaboración retórica, que se limitó probablemente a seguir esquemas ya conocidos, como eran las plegarias religiosas, vinculándolos para adecuarlos a su misión específica al juramento de los jueces. Con ello se conseguía que las súplicas fueran mucho más eficaces en la mente de los jueces, al estar legitimadas desde una perspectiva doblemente religiosa.

FRANCISCO CORTÉS GABAUDAN

39 Del mismo tipo es Is. 8.45-6. También es interesante el texto de Lys. 14.22 en el que se relaciona la votación en favor de la parte contraria con el perjuicio. En Is. 2.47 se unen en la petición final (60).

40 Especialmente, [Arist.] *Rh. Al.* 19.1. En nuestro trabajo citado en nota 1, se hace un estudio pormenorizado de la relación entre el tratamiento retórico de la súplica y su realización en los discursos.

- 40- "Κλυθί μεν, ἀργυρότοε', ὄς Χρῆσιν ἀμφιβέβηκας  
Κίλλαν τε Ζαθέην Τενέδοιό τε ἱφι ἀνάσσεις,  
Σμινθεύ, εἴ ποτέ τοι χαρίεντ' ἐπὶ νηὸν ἔρεψα,  
ἢ εἰ δὴ ποτέ τοι κατὰ πύονα μηρί' ἔκηα  
ταύρων ἢ δ' αἰγῶν, τόδε μοι κρήνον ἐέλδωρ·  
τείσειαν Δαναοί ἐμὰ δάκρυα φοῖσι βέλεσσιν."
- 41- ἀξιῶ δὴ καὶ δέομαι πάντων ὁμοίως ὑμῶν πρῶτον μὲν εὐνοϊκῶς ἀκοῦσαι  
μου περὶ ὧν πέπονθα λέγοντος, εἶτα, ἔάν ἡδίκησθαι καὶ  
παρανενομήσθαι δοκῶ βοηθήσαι μοι τὰ δίκαια.
- 42- δέομαι δ' ὑμῶν πάντων, ὧ ἄνδρες δικασταί, εἶπερ ἄλλω τινὶ πάποτ  
πράγματι τὸν νοῦν προσέσχετε, καὶ τούτῳ προσέχειν
- 43- "Κλυθί μεν, ἀργυρότοε', ὄς Χρῆσιν ἀμφιβέβηκας  
Κίλλαν τε Ζαθέην Τενέδοιό τε ἱφι ἀνάσσεις  
ἡμὲν δὴ ποτ' ἐμεῦ πάρος ἔκλυες εὐξαμένοιο,  
τιμῆσας μὲν ἐμέ, μέγα δ' ἴψασα λαὸν Ἀχαιῶν,  
ἢ δ' ἔτι καὶ νῦν μοι τόδ' ἐπικρήνον ἐέλδωρ·
- 44- χαίρετε τοίγυν ὧ δέσποιναι καὶ νῦν, εἶπερ τινὶ κάλλω,  
οὐρανομήχη ῥήξατε κάμοι φωνήν, ὧ παμβασιλείαι.
- 45- ἀξιῶ δέ, ὧ βουλή, εἰ μὲν ἀδικῶ, μηδεμιάς συγγνώμης τυγχάνειν· ἔάν  
δὲ περὶ τούτων ἀποδείξω ὡς οὐκ ἔνοχός εἰμι οἷς Σίμων διωμόσατο,  
ἄλλως δὲ ὑμῖν φαίνομαι παρὰ τὴν ἡλικίαν τὴν ἐμαυτοῦ ...
- 46- τῆ μὲν δεσποίνῃ Ἀθηναίᾳ τῆ τῆς πόλεως μεδεούσῃ  
εὐχομαι, εἰ μὲν περὶ τὸν δῆμον τὸν Ἀθηναίων γεγένημαι  
βέλτιστος ἀνὴρ μετὰ Λυσικλέα καὶ Κύνναν καὶ Σαλαβακχῶ,  
ὡσπερ νυνὶ μηδὲν δράσας δειπνεῖν ἐν τῷ πρυτανείῳ  
εἰ δέ σε μισῶ καὶ μὴ περὶ σοῦ μάχομαι μόνος ἀντιβεβηκώς,  
ἀπολοιμήν καὶ διαπρισθεὶν κατατμηθεῖν τε λεπαθνα.
- 47- ... καὶ ἀκροάσομαι τοῦ τε κατηγοροῦ καὶ τοῦ ἀπολογουμένου ὁμοίως  
ἀμφοῖν, καὶ διαψηφιοῦμαι περὶ αὐτοῦ οὐ ἂν ἢ δίωξις ἦ ...
- 48- δέομαι δ' ὑμῶν ἄνδρες δικασταί, δίκαιαν δέξασιν, ἔξ ἴσου ἡμῶν  
ἀμφοτέρων ἀκοῦσαι. τοῦτο δ' ἔστι καὶ ὑπὲρ ὑμῶν ὁμοίως· ὅσῳ γὰρ ἂν  
ἀκριβέστερον τὰ πεπραγμένα μάητε, τοσοῦτ' οὐ δικαιοτέραν καὶ εὐορκο-  
τέραν θήσεσθε τὴν ψήφον περὶ αὐτῶν.
- 49- ἐγὼ οὖν, ὧ ἄνδρες, αἰτήσομαι ὑμᾶς οὐχ ἅπερ οἱ πολλοὶ τῶν ἀγωνιζο-  
μένων ἀκροᾶσθαι σφῶν αὐτῶν αἰτοῦνται, σφῖσι μὲν αὐτοῖς ἀπιστοῦντες,  
ὑμῶν δὲ προκατεγνωκότες ἀδικόν τι-εἰκός γὰρ ἐν ἀνδράσι γε ἀγαθοῖς  
καὶ ἀνευ τῆς αἰτήσεως τὴν ἀκρόασιν ὑπάρχειν τοῖς φεύγουσιν, οὐπερ  
καὶ οἱ δίκωντες ἔτυχον ἀνευ αἰτήσεως - ...
- 50- αἰτοῦμαι οὖν ὑμᾶς, ὧ ἄνδρες, εὐνοίαν πλείω παρασχέσθαι ἐμοὶ τῷ  
ἀπολογουμένῳ ἢ τοῖς κατηγοροῖς, εἰδόμενος ὅτι κἂν ἔξ ἴσου ἀκροᾶσθε.  
ἀνάγκη τὸν ἀπολογουμένον ἑλαττον ἔχειν ... εἰκός οὖν ὑμᾶς ἔστιν  
εὐνοίαν πλείω παρασχέσθαι ἐμοὶ ἢ τοῖς κατηγοροῖς.
- 51- Ψηφιοῦμαι κατὰ τοὺς νόμους καὶ τὰ ψηφίσματα τοῦ δήμου τοῦ Ἀθηναίων  
καὶ τῆς βουλῆς τῶν πεντακοσίων.
- 52- δέομαι δ' ὑμῶν πάσῃ τέχνῃ καὶ μηχανῇ μετ' εὐνοίας ἀκροασαμένους  
ἡμῶν διὰ τέλους, ὅ τι ἂν ὑμῖν ἀριστον καὶ εὐορκότατον νομίζητε  
εἶναι, τοῦτο ψηφίσασθαι.
- 53- ἐγὼ δ' ὑμῶν δέομαι καταψηφίσασθαι Θεομνήστου ... τῶν μεμνημένων καὶ  
ἐμοὶ καὶ τῷ πατρὶ βοηθήσατε καὶ τοῖς νόμοις τοῖς κειμένοις καὶ τοῖς  
ὅρκοις οἷς ὁμωμόκατε.
- 54- δέομαι οὖν ὑμῶν, ὧ ἄνδρες δικασταί, καὶ ἱκετεύω καὶ ἀντιβολῶ,  
μνησθέντας καὶ τῶν νόμων καὶ τῶν ὅρκων οὓς ὁμόσαντες δικάζετε,  
βοηθήσαι ἡμῖν τὰ δίκαια, καὶ μὴ περὶ πλείονος τὰς τούτου δεήσεις ἢ  
τὰς ἡμετέρας ποιήσασθαι.
- 55- ψηφιοῦμαι κατὰ τοὺς νόμους del juramento, con βοηθήσαι τὰ δίκαια de  
las súplicas.
- 56- ὥστε καὶ κατὰ τὴν δικαιοτάτην γνώμην καὶ κατὰ τοὺς νόμους καὶ  
κατὰ τοὺς ὅρκους καὶ κατὰ τὴν τούτου προσομολογίαν ἐγὼ μὲν  
μέτρι' ὑμῶν, ὧ ἄνδρες Ἀθηναῖοι, δέομαι καὶ δίκαι' ἀξιῶ, οὗτος δ'  
οὐ μόνον οὐ μέτρια, ἀλλ' οὐδ' εἰωθότα γίνεσθαι.
- 57- ψηφίσασθαι τὰ δίκαια οὐ βοηθεῖν τὰ δίκαια
- 58- κατὰ τοὺς ὅρκους οὓς ὁμωμόκατε.
- 59- αἴ ποτα κατέρωτα ... ἔλθε
- 60- τὰ δίκαια con τὰ εὐορκα.

- 1-κάν μὴ τούτοις ἀναπειθόμεσθα, τὰ παιδάρια' εὐθύς ἀνέλκει  
τὰς θηλείας καὶ τοὺς υἱεῖς τῆς χειρός, ἐγὼ δ' ἀκροῶμαι.  
τὰ δὲ συγκυψανθ' ἅμα βληχάται κάπειθ' ὁ πατήρ ὑπὲρ αὐτῶν  
ὡσπερ θεὸν ἀντιβολεῖ με τρέμων τῆς εὐθύνης ἀπολῦσαι.  
'εἰ μὲν χαίρεις ἀρνὸς φωνῆ, παιδὸς φωνὴν ἐλεήσας  
εἰ δ' αὐτοῖς χοιριδίοις χαίρω, θυγατρὸς φωνῆ με πιθέσθαι.  
χῆμεῖς αὐτῶ τότε τῆς ὀργῆς ὀλίγον τὸν κόλλοπ' ἀνεῖμεν.
- 2-δέομαι δ' ὑμῶν, ὦ ἄνδρες δικασταί, μετ' εὐνοίας τέ μου ἀκοῦσαι, κάν  
ἠδικῆσθαι δοκῶ, βοηθῆσαι μοι τὰ δίκαια.
- 3-"Ζεῦ πάτερ, Ἴδηθεν μεδέων, κῦδιστε μέγιστε,  
δοῦς νίκην Αἴαντι καὶ ἀγλαὸν εὐχος ἄρεσθαι  
εἰ δὲ καὶ Ἐκτορά περ φιλέεις καὶ κήδεαι αὐτοῦ,  
ἴσῃν ἀμφοτέροισι βίην καὶ κῦδος ὄπασσον"
- 4-δέομαι δ' ὑμῶν, ὦ ἄνδρες δικασταί
- 5-Ζεῦ πάτερ, Ἴδηθεν μεδέων, κῦδιστε μέγιστε
- 6-μετ' εὐνοίας τέ μου ἀκοῦσαι
- 7-δοῦς νίκην Αἴαντι καὶ ἀγλαὸν εὐχος ἄρεσθαι
- 8-κάν ἠδικῆσθαι δοκῶ
- 9-εἰ δὲ καὶ Ἐκτορά περ φιλέεις καὶ κήδεαι αὐτοῦ
- 10-βοηθῆσαι μοι τὰ δίκαια
- 11-ἴσῃν ἀμφοτέροισι βίην καὶ κῦδος ὄπασσον
- 12-δέομαι ... βοηθῆσαι
- 13-εὐχόμεαι τοῖς θεοῖς,
- 14-οἱ θεοὶ δοῦτεν
- 15-τῇ δ' Εὐλαβείᾳ, χρησιμωτάτῃ θεῶν,  
προσευχόμεσθα τήνδε διασῶσαι πόλιν
- 16-πανύστατόν σε προσπίτυουσ' αἰτήσομαι  
τέκν' ὀρφανεῦσαι τὰμά·
- 17-ὡ δέσποιναι δέομαι τοῖνυν ὑμῶν τουτί πάνυ μικρὸν,  
τῶν Ἑλλήγων εἶναι με λέγειν ἑκατὸν σταδίοσιν ἀριστον.
- 18-ἀκοῦσαι, ἀκροᾶσθαι
- 19-μεμνήσθαι
- 20-ψηφίσασθαι
- 21-βοηθῆσαι
- 22-"Κλυθὶ μεν, αἰγιόχοιο Διὸς τέκος, Ἄτρυτόνη·  
νῦν δὴ πέρ μεν ἀκούσον, ἐπεὶ πάρος οὐ ποτ' ἀκούσας ...
- 23-καὶ τῆσδ' ἀκούσον λοιπῆς βοῆς, πάτερ·  
ἰδὼν νεοσσούς τούσδ' ἐφημένους τάφῳ  
οἴκτιρε θῆλυν ἄρσενος θ' ὁμοῦ γόνον
- 24-ὑπακούσατε δεξιᾶμαι θυσίαν καὶ τοῖς ἱεροῖσι χαρεῖσαι
- 25-Εὐριπίδῃ, Εὐριπίδιον,  
ὑπάκουσον, εἴπερ πάποτ' ἀνθρώπων τινί·
- 26-σὺ δὲ σύνθεο καὶ μεν ἀκούσον
- 27-ἴω Λάμαχ' ὦ βλέπων ἀστραπάς,  
βοήθησον ὦ γοργολόφα φανείς,  
ἴω Λάμαχ' ὦ φίλ' ὦ φυλέτα,  
εἴτε τις ἔστι ταξίαρχος ἢ στρατηγὸς ἢ  
τειχομάχος ἀνὴρ, βοηθήσατω ...
- 28-ὑμῶν δ' ἐγὼ δέομαι καὶ ἱκετεύω, μὴ με περιίδητε περὶ τούτων  
ὑβρισθέντα ... ἀλλὰ βοηθήσατε ...
- 29-ὦ ποτινί· εἰλείθια μὴ με περιίδης  
διαρραγέντια μηδὲ βεβαλανωμένον ...
- 30-οἴμοι τάλας, ἀπολεῖς μ' Ἀφροδιταρίδιον  
γλυχύτατον, ἱκετεύω σε, μὴ με περιίδης.
- 31-... ἱκετεύω ὑμᾶς καὶ ἀντιβολῶ, ἐλεήσατέ με, καὶ μὴ περιίδητε ἐπὶ  
τούτῳ γεγόμενον μηδὲ ἀνηκέστῳ ...
- 32-"Κλυθὶ, ἀνάε, ὅστις ἔστι ἱκέτης δέ τοι εὐχομαι εἶναι."  
450: ἀλλ' ἐλέαιρε, ἀνάε, ἱκέτης δέ τοι εὐχομαι εἶναι."
- 33-ὦ Λύκε δέσποτα, γείτων ἥρωσ ...  
393: ἐλέησον καὶ σῶσον νυνὶ τὸν σαυτοῦ πλησιόχωρον·
- 34-ἰθ', ἀντιβολῶ σ', ἐλέησον αὐτῶν τὴν ὄπα
- 35-τούτο γάρ ὑμῶν δέομαι καὶ ἱκετεύω σφόδρα μεμνήσθαι, ὦ ἄνδρες, ὅπερ  
ὀλίγῳ πρότερον ἀπέδειξα ὑμῖν.
- 36-δέομαι σὺν ὑμῶν, ὦ ἄνδρες δικασταί, καὶ ἱκετεύω καὶ ἀντιβολῶ,  
μνησθέντας καὶ τῶν νόμων καὶ τῶν ὀρκῶν οὓς ὁμόσαντες δικάζετε,  
βοηθῆσαι ἡμῖν τὰ δίκαια.
- 37-"Ζεῦ πάτερ, εἰ ποτέ ...  
375: τῶν μνήσαι καὶ ἄμνον, Ὀλύμπιε, νηλεὲς ἦμαρ ...
- 38-"Κλυθὶ μεν, αἰγιόχοιο Διὸς τέκος, Ἄτρυτόνη,  
τῶν νῦν μοι μνήσαι, καὶ μοι φίλον ἕνα σῶσον
- 39-ὦ Πολίας, ἔλθε μοι κατὰ τῶν ἀλαζόνων σύμμαχος, ἀναμνησθεῖσα ὅποσα  
ἐπιπορούτων ὁπμέραι ἀκούεις αὐτῶν